Cartagena de Indias, octubre 13 de 2022

Atendiendo su requerimiento me permito presentar propuesta económica para la presentación de servicios como maestro de carpintería colonial para realizar a todo costo los trabajos de mantenimiento de la oficina de apoyo logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena, consistente en el remplazo de 3 vigas de madera recia del entrepiso del edificio Palacio de la Aduana, el servicio ofrecido incluye:

1. Evaluación y diagnóstico del área de trabajo.
2. Coordinación con los arquitectos de la ETCAR para la realización del servicio.
3. Mano de obra y vinculación de personal de apoyo idóneo.
4. Suministro de andamios, equipos de trabajo y de seguridad.
5. Materiales de mampostería, cemento, arena, triturado y demás que se requieran.
6. Picada de muro y descubrir cabezas de vigas.
7. Desmonte de tres vigas de madera recia 8.8.20ft.
8. Suministro de tres vigas de madera recia.
9. Inmunización de tres vigas madera recia.
10. Montaje de 3 vigas de madera recia 8.8.20ft.
11. Atraque de vigas madera recia 8.8.20ft.
12. Recogida de escombros y material sobrante.

El total de la presente propuesta es de ocho millones seiscientos mil pesos MCTE. ($8.600.000), con un pago del 50% al iniciar el servicio y un pago del 50% a la terminación del servicio. El plazo de realización del servicio sería de tres (3) días calendarios.

Wilson luna duran
Cc7917381
Tel 3114128579
Wilsonlunaduran@yahoo.es
Barrio ciudadela 2000 manzana dos lote 28
Cartagena octubre 12 de 2022

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Luna	Duran	Wilson Jose

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 7917381

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 7917381 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 19 MES 03 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: VALLEDUPAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CIUDADELA 2000 M2 L28 Apto 2 CASA CIUDADELA 2000

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOLIVAR

MUNICIPIO: CARTAGENA

TELÉFONO: 3114128579 EMAIL: wilsonlunaduran@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1996
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	2	X		TECNOLOGIA EN DELINEADO Y ARMADO DE ESTRUCTURAS EN MADERA	11	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OBRA					*DIRECCIÓN* - Getsemani					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	12	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OBRA					*DIRECCIÓN* GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	11	*Año* 2021	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OBRA					*DIRECCIÓN* GETSEMANI CALLE DEL GUERRERO N° 29-64					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD Inversiones San Miguel			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOLIVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	15	*Mes*	05	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL A TERMINO FIJO COMO CONTRATIST	*DEPENDENCIA* OBRA					*DIRECCIÓN* - Cartagena					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

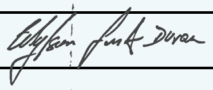
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0	7

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cartagena, 20 septiembre 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Período Declarado: 01/01/2021 - 31/12/2021

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Wilson Jose Luna Duran

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 7917381 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA

DIRECCIÓN: CIUDADELA 2000 M2 L28 Apto 2 CASA CIUDADELA 2000 TELÉFONO: 3114128579 0000000

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Juan Luna	1002198887	HIJO(A)
Maria Camila Luna Ridriguez	1043648000	HIJO(A)
Daniela Sofia Luna Ariza	1142938622	HIJO(A)
Edith Duran Morelo	25856023	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$0

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	CUENTA DE AHORROS	8504286739	Cartagena	100

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

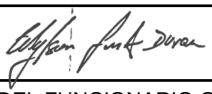
C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartagena, 20 septiembre 2022

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.917.381**

LUNA DURAN

APELLIDOS

MILSON JOSE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1978**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUN-1996 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0511800-00275500-M-0007917381-20110103 **0025**415435A 1 5020817086

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

7917381

Limpiar Consultar

Inscripción | Citado | Concentración | En Liquidación | Reservista

NILSON JOSE LUNA DURAN

En Liquidación - No liquidado por validar

Lugar: Distrito Militar No. 014

Dirección: Escuela Naval Barrio Manzanilla (Cartagena - Bolívar)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de septiembre de 2022, a las 10:13:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7917381
Código de Verificación	7917381220910101315

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 204843300

WEB
10:15:56

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILSON JOSE LUNA DURAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7917381:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REALIZAR CONSULTA

Resultado de la Consulta

Usted **no registra multas vencidas** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) que le impidan avanzar en su proceso de creación de empresa.

Consulta para cédula No 7917381, 2022/09/10 10:51:05.

Resultado que se obtiene

Confirmación que el número de identificación del comerciante por inscribir, no se encuentra registrado y en mora en la base de datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:53:51 AM horas del 10/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7917381**

Apellidos y Nombres: **LUNA DURAN NILSON JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

La República de Colombia
y en su nombre

La Concentración Educativa San Felipe Neri

Autorizada por la Gobernación de Bolivar, según
Resolución No.2322 del 28 de Octubre de 1993

Confiere a:

Wilson José Luna Durán

El presente

Diploma de Perseverancia

Por: Cursar los 11 grados en este Plantel

Director

Profesor

Dado en Cartagena de Indias a 20 de Diciembre de 1996

Visual Láser Ltda.

ESCUELA - TALLER
CARTAGENA
DE INDIAS

C E R T I F I C A

Que: *Wilson Luna Duran*

Participó en el : *Seminario Taller de Prevención de Riesgos Profesionales*

Realizado en Cartagena de Indias del 15 de junio al 2 de julio de 1999. Con una intensidad horaria de 9 horas.

GERMAN BUSTAMANTE PATRON
Director Escuela Taller

GABRIEL VERGARA LAGO
Profesor

ESCUELA - TALLER
CARTAGENA
DE INDIAS

C E R T I F I C A

Que: *Wilson José Luna Durán*

Se destacó por su: *Espíritu y Colaboración*

TERCERA PROMOCION 1998 -1999

GERMAN BUSTAMANTE PATRON
Director Escuela Taller

GERMAN FONSECA CASTILLO
Coordinador de Estudios

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR

Que WILSON LUNA DURAN identificado con cédula de ciudadanía Nº 7.917.381 de Cartagena asistió al curso de **PEDAGOGÍA Y DIDACTICA PARA LA FORMACIÓN TÉCNICA**, realizado en Cartagena de Indias con una intensidad de cuarenta (40) horas.

Germán Bustamante Patrón
Director Escuela Taller

Aurora García Montes
Asesora Pedagógica

Ignacio Herrera Domínguez
Docente

Cartagena de Indias, Julio 19 de 2005

ESCUELA-TALLER CARTAGENA DE INDIAS

AECI
Agencia Española de Cooperación Internacional

MINISTERIO DE CULTURA

Gobernación de Bolívar

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y.C

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA DE OFICIAL DE

Carpintería

A

Wilson José Luna Duran

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos de conformidad con el Convenio de Cooperación firmado entre la Agencia Española de Cooperación Internacional, el Ministerio de Cultura, la Gobernación de Bolívar y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dado en Cartagena de Indias, a los trece días del mes de Diciembre de 1999

Coordinador de Proyectos en Colombia del Programa de Preservación del Patrimonio Cultural de Iberoamérica - A.E.C.I.

Director
Escuela Taller Cartagena de Indias

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Concentración Educativa

San Felipe Neri

Autorizada por la Gobernación de Bolívar, según Resolución No. 2322 del 28 de Octubre de 1993

Confiere a :

Wilson José Luna Durán

C.C. 7.917.381 de Cartagena

el Título de:

Bachiller en Tecnología

Modalidad Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media según los planes y programas vigentes

Roberto González Herazo
Rector

Fernelia Peña Pinto
Cordinadora Académica

Anotado al Folio 172 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 2

Dado en Cartagena de Indias a 20 de Diciembre de 1996

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Vinsul Láser Ltda.

CEP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Formación Para el Trabajo y Desarrollo Humano

RED DE INSTITUCIONES FORMADORAS PARA EL TRABAJO

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
Y
LA RED DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Otorgan el presente

CERTIFICADO

A:

WILSON JOSE LUNA DURAN

Identificado(a) con C.C No. 7917381 de Cartagena. Por haber asistido y participado del Diplomado en:

METODOLOGIA POR COMPETENCIAS A INSTRUCTORES DE LA EDUCACION PARA EL TRABAJO

Con una intensidad de 100 horas
Dado en Cartagena de Indias, el 25 de Julio de 2009

Luz Stella López Ramírez
Jefe Centro de Educación Permanente

Edison Alexander Tamayo
Docente

Osiris Uparela Caraballo
Presidenta de la RED SENA Bolívar

ESCUELA - TALLER
CARTAGENA
DE INDIAS

C E R T I F I C A

Que: *Wilson José Luna Duran*

Se destacó como: *Mejor Becario del Taller de Carpintería*

Durante la III Fase comprendida entre el 18 de febrero y el 2 de julio de 1999

GERMAN BUSTAMANTE PATRON
Director Escuela Taller

GERMAN FONSECA CASTILLO
Coordinador de Estudios

CONTRATO CIVIL DE OBRA No. 001

CONTRATANTE: INVERSIONES SAN MIGUEL CUEVAS Y DOLMETSCH Y CIA S EN C.S.

CONTRATISTA: WILS0N LUNA DURAN

VALOR TOTAL CONTRATO: SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000.00) M/CTE.

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **ANGELA MARIA DOLMETSCH CUEVAS**, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.905.574 de Cali, obrando en nombre y representación de **INVERSIONES SAN MIGUEL CUEVAS Y DOLMETSCH Y CIA S EN C.S.** con Nit No. 800033355-3, y quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará EL - CONTRATANTE, de una parte y de la otra **WILS0N LUNA DURAN** identificado con la cédula de ciudadanía 7.917.381 de Cartagena quien para los efectos, de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado .celebrar el presente contrato de obra civil contenido en las cláusulas que se expresan a continuación **CLÁUSULA PRIMERA.-** OBJETO: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a la construcción y elaboración de un muelle, en material de madera nueva en especie de teka con sus respectivos pilotes, y kiosko a todo costo, en caso de requerirse permisos con las autoridades locales o permisos ambientales será por cuenta del CONTRATISTA. El muelle a construir está ubicado en la de isla Barú. **PARÁGRAFO PRIMERO:** OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, se compromete a 1). Ejecutar el objeto del contrato establecido en la cláusula primera del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa. 2). Correrá a cargo del Contratista el suministro del 100% de la maquinaria, herramientas, materiales, mano de obra y elementos necesarios para llevar a cabo el objeto contractual. 3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse. 4) Cumplir las obligaciones estipuladas en el presente contrato y aquellas que se deriven de su ejecución; también las que provengan de la naturaleza del contrato y las que se encuentren establecidas en los documentos 5) El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el sitio de las Obras. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: EL CONTRATANTE se obliga a: 1). Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, y exigir a EL CONTRATISTA su cumplimiento, a través de la INTERVENTORIA contratada o de la persona que se designe para su efecto2). Presentar las observaciones que estime convenientes en el desarrollo del presente contrato, enmarcadas en los términos del mismo. 3).Pagar a EL CONTRATISTA por los trabajos contratados y hasta concurrencia de los mismos, de acuerdo con la cuenta de cobro previa autorización del INTERVENTOR o persona designada y la acreditación de la documentación requerida y exigida para los mismos y establecida en este contrato. 4).Las demás que por la naturaleza del contrato le correspondan, **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (69.000.000.00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos,

gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que dé lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, ,de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA .**PARAGRAFO PRIMERO**: Para cada uno de los pagos se requiere la presentación de la cuenta de cobro correspondiente ante el contratante a la cual se deberá adjuntar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y/o Interventor **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El valor del contrato incluye bs costos inherentes a la obligación de disponer durante la ejecución del contrato de obra y hasta la entrega de la misma, todos los costos técnicos, administrativos, mano de obra, materiales y honorarios; ofrecidos por EL CONTRATISTA, en ·concordancia con los términos contenidos en la cotización presentada por EL CONTRATISTA, la cual hará parte integral del presente contrato. **CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** Por los servicios que preste EL CONTRATISTA en cumplimiento de objeto del Contrato, EL CONTRATANTE le pagará la suma acordada de la siguiente manera: : un Anticipo del cincuenta (50%) por ciento a la firma del presente contrato y entregado las pólizas correspondientes descritas en este contrato con su respectivo recibo de pago, y el saldo en actas parciales acordadas entre las partes durante el desarrollo del objeto de este contrato el pago final se hará contra la entrega de obra a satisfacción de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA QUINTA: DURACION** El presente contrato tendrá una duración de cuarenta y cinco dias hábiles a partir de la firma del presente contrato y entrega de las pólizas requeridas descritas en este contrato. **CLAUSULA SEXTA.- GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a tomar las siguientes pólizas a favor del CONTARATANTE con las siguientes características: 1) POLIZA DE CUNPLIMIENTO por valor del 20% del valor total del contrato y duración al tiempo suscrito más 2 meses 2). PÓLIZA DEL BUEN MANEJO DE ANTICIPO Por valor del 100% del valor anticipado con duración igual al contrato suscrito y 2 meses más, 3). PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por valor del 20% del valor total del contrato con una duración igual al suscrito en el presente contrato. 4) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE MATERIALES por el 30% para cada uno de los mencionados amparos y con un mínimo de vigencia de dos años contados a partir del acta de recibo final a satisfacción y 5).POLIZA PARA GARANTIZAR SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, correspondiente AL 10% del valor total del contrato con duración igual al contrato suscrito y 3 años más. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La aprobación de las garantías por parte de EL CONTRATANTE es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato y entrega del anticipo, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de estas. Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma, así como el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No se aceptará certificación de No expiración por falta de pago **PARÁGRAFO SEGUNDO**.- EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para su aprobación las garantías exigidas en original acompañadas de bs respectivos anexos y soportes, así como el soporte de pago de la prima correspondiente. En caso de presentarse alguna observación por parte de EL CONTRATANTE a estos requisitos, el adjudicatario deberá responder en un plazo no superior a dos (2) días hábiles. PARÁGRAFO TERCERO: Para el caso de la garantía

de Responsabilidad Civil Extracontractual, serán tomadoras y amparadas en caso de siniestro cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y como beneficiarios los terceros afectados y EL CONTRATANTE. Así mismo, para la garantía de cumplimiento, serán tomadoras el CONTRATO DE OBRA No.001 SUSCRITO ENTRE EL CONTRATISTA y será amparado y beneficiario EL CONTRATANTE {La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplié o aumente, respectivamente, el CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, por tanto, con cada documento contractual que se vincule al contrato {el acta de inicio las modificaciones contractuales) se debe garantizar en cuando su .valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados. En el caso de los amparos, cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo de El CONTRATISTA. Las garantías aprobadas serán condición previa y necesaria para la cancelación de los pagos pendientes de pago y el último pago del contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, las partes acuerdan que EL CONTRATANTE está facultado, bajo el amparo de la autonomía negocial a resolver o terminar el contrato por: 1) Por incumplimiento de El CONTRATISTA y quedará deshecho extraprocesalmente, en los siguientes eventos: a) Cuando el CONTRATISTA, persista en el incumplimiento de la obligación de presentar los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato, caso en el cual se dará por terminado, además las partes convienen facultar a EL CONTRATANTE para adjudicar y suscribir un nuevo contrato con persona distinta; según lo establecido en este contrato; b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual rio será necesaria la declaración judicial, bastando que EL CONTRATANTE constate el (los) hecho (s) que dan origen al mismo, previa posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA; c) Cuando el CONTRATISTA ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Una vez EL CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos: i) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA; ii) Quedarán sin efecto las prestaciones no causados a favor del CONTRATISTA; iii) Se harán efectivas las garantías a que haya lugar; iv) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se realice la liquidación del contrato; v) En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin que se impida la estimación y reclamación de los mayores perjucios a que tenga derecho EL

CONTRATANTE derivados del incumpliendo por parte del CONTRATISTA y demás acciones legales a que hubiere lugar y Comunicada la ' decisión al CONTRATISTA del contrato de obra No. 001.y Suscrita entre las partes el Acta sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación del contrato se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes *y* en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar. d) Si suspendidas por las partes todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes en el acta de suspensión o de reinicio. e) Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanuda las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR y/o EL CONTRATANTE. 2) por mutuo disenso o resciliación entre las partes: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1602 y 1625 del Código Civil. 3) por vencimiento del plazo del contrato. Una vez vencido el plazo de ejecución. 4) por razones de interés general: Cuando la exigencia del orden público lo imponga. 5) por muerte o incapacidad permanente de la persona natural o disolución de la persona jurídica o proponente plural contratista. Por muerte o incapacidad permanente de la persona natural CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, 6) Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato 7) POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA. Cuando el CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. 8) por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario o Proceso de insolvencia de Persona Natural, convocado por el contratista. 9) POR SOBRE COSTOS.En el evento en que EL CONTRATANTE verifique que el CONTRATISTA en su propuesta o durante la ejecución del contrato incorporó precios con desviación sustancial de precios respecto a las condiciones del mercado para el momento de la oferta o de la incorporación al contrato en la etapa de ejecución. 10) CUANDO EL CONTRATANTE encuentre que el contratista para efectos de la celebración del contrato o su ejecución la indujo en error. 11) por las demás causas legales Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine. PARÁGRAFO: Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, las partes a través de la firma del presente contrato convienen que facultan ' a EL CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento de El CONTRATISTA el contrato en los anteriores eventos; así mismo, las partes acuerdan que se establecerá la posibilidad de que EL CONTRATISTA presente descargos, y se le comunicara la respectiva comunicación a El CONTRATISTA sobre la decisión que al respecto adopte EL CONTRATANTE. **CLAUSULA OCTAVA EXCLUSION DE LA RELACIÓN, LABORAL**. Puesto que el contratista ejecutara el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y

administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA y el personal que este emplee para el cumplimiento del objeto contractual. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada a EL CONTRATANTE al inicio de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA como empleador independiente en la ejecución de este Contrato y por tanto, se obliga durante toda la vigencia del Contrato al pago del alquiler o de la contratación de equipos, servicios o trabajadores que requiera para ejecutar las actividades contratadas. **CLAUSULA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Cartagena. **CLAUSULA DECIMA. - LUGAR DE EJECUCION** para todos los efectos contractuales será la ciudad de Cartagena el predio ubicado en la Isla Barú. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- NOTIFICACIONES: EL CONTRATANTE** recibirá notificaciones en la Carrera 2 Oeste no 5-286 Cali, correo electrónico amdolmetsch@gmail.com **EL CONTRATISTA**

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA COMPROMISORIA: En caso de existir diferencias insuperables entre las partes contratantes, estas someterán sus diferencias a un tribunal de Arbitramento, constituidos por tres (3) Árbitros inscritos ante el Centro de Conciliación y Arbitramento de la Cámara de Comercio de Cartagena. Su fallo será en Derecho y será obligatorio para ambas partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** : Se anexa cuadro general de presupuesto que especifica las actividades de obra a desarrollar, Plan de trabajo del contratista, planos aprobados, cotización presentada por EL CONTRATISTA y diseños, los cuales harán parte integral del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

Este contrato anula cualquier otro firmado con fecha anterior

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Cartagena, a los 8 días del mes de Marzo, del año 2021

EL CONTRATANTE

ANGELA MARIA DOLMETSCH CUEVAS
INVERSIONES SAN MIGUEL CUEVAS
Y DOLMETSCH Y CIA S EN C.S.
Nit No. 800033355-3

EL CONTRATISTA

WILSON LUNA DURAN

C.C7.917.381 de Cartagena

Gestión Medica Laboral S.A.S

GESTION MEDICA LABORAL S.A.S.
NIT. 900.536.238-1
Centro comercial Getsemaní local 2PC - 02.
Cel. 3126231896 - Tel. 6607654 - E-mail. admon@gestionmedicalaboral.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 3.900

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	10 MES	2021 AÑO	CARTAGENA (BOLIVAR, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES	PARTICULARES
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

LUNA DURAN WILSON JOSE	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	43 AÑOS 6 MESES 17 DÍAS	CC	7917381
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
COORDINADOR DE OBRA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	CONTROL DE PESO
	CAPACITACIÓN	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO Y BIOSEGURIDAD, LAVADO FRECUENTE DE MANOS, USO DE TAPABOCAS, GAFAS, CARETA, ALCOHOL GLICERINADO PARA DESINFECCION DE MANOS Y SUPERFICIES, MANTENER DISTANCIAMIENTO SOCIAL 2 MT,

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Hibeth Palomino Gómez
Especialista en Salud Ocupacional
Lic. 1583

Firma:

Nombre: PALOMINO GOMEZ HIBETH ROSARIO

R. M.: 2776 L.S.O.: 1583

Código de Seguridad
Y852E1K3900

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: LUNA DURAN WILSON JOSE

CC: 7917381

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **LUNA DURAN NILSON JOSE** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **7917381** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **Cabeza de Familia**.

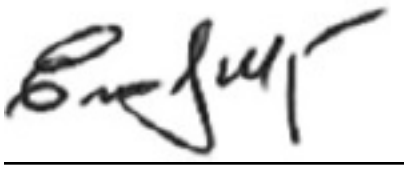
Estado de la Afiliación:	**Activo**
IPS de atención:	**CAMINOS IPS SAS**
Nivel de Sisben:	**1**
Fecha de afiliación:	**01/04/2017**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) **A QUIEN INTERESE** el 20 de septiembre del 2022. Esta es el reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web www.mutualser.com opción Ser Afiliado
- Línea permanente 24 Horas 018000116882

Cordialmente,



EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.org
MUTUAL SER EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NILSON JOSE LUNA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.917.381**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Septiembre del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14745774247

(415)7707212489984(8020) 000001474577424 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 1 7 3 8 1	3	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 7 3 8 1	1 9 9 6 0 6 0 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LUNA	DURAN	WILSON	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: CIUDADELA DOS MIL MZ 2 LT VEINTI OCHO

42. Correo electrónico: wilsonlunaduran@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 4 1 2 8 5 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 0 3 0 8 0 4	1 6 3 0	2 0 0 6 0 9 0 8				7 2 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 21 de septiembre de 2022

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **NILSON JOSE LUNA DURAN** identificado(a) con cc. **7917381** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	085-042867-39	2019/11/27	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios



MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Wilson José

Apellidos: Luna Duran

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 7917381

Fecha de nacimiento: Día 19 Mes 03 Año 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	04/8/2021	Moderna	055D219	HEALTH CARE S NIT. 900.956.115-5	Maria Contreras	33334218
	2	1/9					